



"2019 – Año de la Exportación"

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 88/2019

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD: 0001089/2019

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/19

**OBJETO:** SERVICIO DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES CON ENTREGA Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EMPRENDEDORAS, EN COMODATO, PARA DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N.

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 4/5 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 6/13 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Servicios Generales, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

#### c) Crédito legal

Obra a fojas 21 el formulario de Solicitud de Gastos N° 98/2019 efectuada por el Departamento Presupuesto donde se afecta preventivamente la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1.950.720.-) para atender la contratación que se trata.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 93/150 la DSAD N° 139/19 de fecha 22 de agosto de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado para la contratación.

RUBÉN W. MALDONADO  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 155 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 154 y 160 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (27/08/2019 y 28/08/2019); en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Obra a fojas 156 la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 157 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 163 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a las firmas CAFÉ MUIÑO S.R.L. obrante a fojas 165/183 y CLOFEA S.R.L. obrante a fojas 184/255.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 9, obra a fojas 263/265 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) CAFÉ MUIÑO S.R.L. CUIT 30-52345614-4 Póliza N° 79748 de La Perseverancia Seguros S.A. por \$323.000.-
- 2) CLOFEA S.R.L. CUIT 30-69902732-0 Póliza N° 729.057 de Fianzas y Crédito S.A. Cía. de Seguros por \$255.000.-

**h) Evaluación de las ofertas**

**Análisis técnico y admisibilidad**

Surge de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras y del informe efectuado por la Dirección de Servicios Generales de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, los fundamentos que a continuación se detallan:

| Oferente          | Fundamento  |
|-------------------|---|
| CAFÉ MUIÑO S.R.L. | Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 260.<br>Corresponde su desestimación. |
| CLOFEA S.R.L.     | Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la   |

*16* *Le*

|  |   |
|--|---|
|  | Resolución Presidencial Nº 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 259.<br>Corresponde su desestimación. |
|--|---|

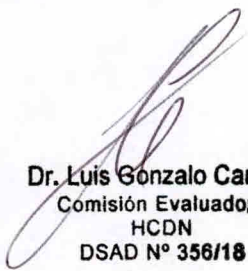
**i) Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de **CAFÉ MUIÑO S.R.L.** y **CLOFEA S.R.L.** en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. **DECLARAR** fracasado el presente llamado.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.*

  
**GERMÁN KIRSCHNER**  
Director de Compras  
Dirección General Administrativa Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
**Dr. Luis Gonzalo Canosa**  
Comisión Evaluadora  
HCDN  
DSAD Nº 356/18

  
**RUBÉN W. MALDONADO**  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

